



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1105 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 DIC 2014

VISTO: El Informe N° 173-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 1030478, el Informe N° 187-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT y el Informe N° 33-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/ejv; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional se organiza en Gerencias Regionales coordinadas y dirigidas por una Gerencia General. Por su parte, el Artículo 27° de la citada norma, precisa que el Gerente General Regional coordina la acción de los diferentes Gerentes Regionales

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 556-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, se aprueba, en vía de regularización, el Consolidado del Plan Operativo Institucional (POI) 2014, de las Unidades Ejecutoras: 002 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Tayacaja, 005 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Churcampa, 006 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Castrovirreyrna, 007 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Huaytará, 008 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Acobamba, 010 Región Huancavelica – Lucha Contra la Pobreza y 307 Región Huancavelica – Educación UGEL Angaraes, y mediante Resolución Gerencial General N° 866-2014/GOB.REG.HVCA/GGR del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, se aprueba la primera modificación del Plan Operativo Institucional de la Ejecutora: 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Angaraes;

Que, mediante Informe N° 225-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-CRLCP, la Unidad Ejecutora: 010 Región Huancavelica – Lucha Contra la Pobreza, notifica la reformulación de su Plan Operativo Institucional para el tercer trimestre, por incremento presupuestal de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles); en ese sentido, la evaluación se realiza con este último documento;

Que, para informar los resultados de la Gestión Regional durante el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014 y conocer el avance de la programación físico como financiero, se faculta a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, efectuar la evaluación del Plan Operativo Institucional, de conformidad al ítem 6.4 de la Directiva N° 011-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: “Directiva para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Operativo Institucional Basado en Resultados del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica”;

Que, a fin de realizar el análisis y el consolidado del informe de Evaluación de los Planes Operativos al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014 de las Unidades Ejecutoras Desconcentradas, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, cursó el Memorandum Múltiple N° 300-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT a las Gerencias Sub Regionales, Ejecutora Lucha Contra la Pobreza y UGEL Angaraes, solicitando la evaluación a nivel de Ejecutoras, es así que en cumplimiento a lo dispuesto se recibe los informes de evaluación de las Ejecutoras Gerencias Sub Regionales de: Tayacaja con Informe N° 835-2014/GOB.REG.HVCA/GSRT/G; Churcampa con Informe N° 334-2014/GOB.REG.HVCA/GSRCH/G; Castrovirreyrna con Informe N° 458-2014/GOB.REG.HVCA/GSRC/G; Huaytará con Informe N° 226-2014/GOB.REG.HVCA/GSR-H/G; Acobamba con Informe N° 222-2014/GOB.REG.HVCA/GSRA/G; Angaraes con Informe N° 264-2014/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G; Lucha Contra la Pobreza con Informe N° 225-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-CRLCP; y, UGEL Angaraes con Informe N° 930-2014/GOB.REG.HVCA/DREH/UGEL-A.AGI, información que es tomada como cierta de acuerdo al inciso 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 27444, siendo de absoluta responsabilidad de las





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1105 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica,

12 DIC 2014

ejecutoras el contenido de la información proporcionada;

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, señala que no se incorpora la evaluación de la Unidad Operativa de Salud de Castrovirreyna de la Ejecutora 006 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Castrovirreyna por haber evaluado actividades que no corresponden al POI aprobado por la ejecutora

Que, asimismo, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, advierte que al no haberse implementado las Oficinas del Órgano de Control Institucional de las Ejecutoras: Tayacaja, Churcampa, Castrovirreyna, Acobamba y Angaraes, así como la Unidad de Servicios Múltiples y la Unidad de Comunidades Campesinas e I.S. en las Ejecutoras Churcampa, Castrovirreyna, Huaytará, Acobamba y Angaraes, no se presenta información de la Evaluación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Evaluación del **Plan Operativo Institucional al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014** de las Unidades Ejecutoras: 002 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Tayacaja, 005 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Churcampa, 006 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Castrovirreyna, 007 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Huaytará, 008 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Acobamba, 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Angaraes, 010 Región Huancavelica – Lucha Contra la Pobreza y 307 Región Huancavelica – Educación UGEL Angaraes del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, documento que consta de doscientos seis (206) folios y que en calidad de anexo rubricado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- APROBAR la reformulación del **Plan Operativo Institucional** Unidad Ejecutora: 010 Región Huancavelica – Lucha Contra la Pobreza, documento que consta de tres (03) folios y que en calidad de anexo rubricado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial para su distribución a las Ejecutoras Desconcentradas – Gerencias Sub Regionales, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Sofdevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL

